

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de veintisiete de agosto de dos mil trece.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión número **01150/INFOEM/IP/RR/2013**, interpuesto por la **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en contra de la respuesta de los **Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

#### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Con fecha veintitrés de abril de dos mil trece, la **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, solicitud de acceso a la información pública, registrado bajo el número de expediente **00017/SEIEM/IP/2013**, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del **SAIMEX**, lo siguiente:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 7, 42, 46 Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ME PERMITO SOLICITAR EN FORMATO PDF LA NOMINA DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA JUAN RULFO NUMERO DE CENTRO DE TRABAJO 15DTV0004U, UBICADA EN LERMA ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DEL PERIODO 2011 A LA FECHA." (S/C)

**SEGUNDO.** De las constancias que obran en el expediente electrónico del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) se advierte que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, el dieciséis de mayo de dos mil trece, a través del oficio número 205C12000/UI/16/2013, adjunta el archivo que a su decir contiene la respuesta a la solicitud de acceso a la información hecha por el hoy recurrente, que señala:

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 205C12000/UI/16/2013  
Toluca de Lerdo, México,  
a 16 de mayo de 2013.

[REDACTED]  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su solicitud de información pública, registrada el día 23 de abril del año en curso, en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, que opera el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con folio o expediente 00017/SEIEM/IP/2013, mediante la cual pide: "... ME PERMITO SOLICITAR EN FORMATO PDF LA NOMINA DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA JUAN RULFO NUMERO DE CENTRO DE TRABAJO 15DTV0004U, UBICADA EN LERMA ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DEL PERÍODO 2011 A LA FECHA".

Con fundamento en los artículos 35 fracciones II y IV; 40, 41, 41 Bis y 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 segundo párrafo del Reglamento de la Ley invocada, le informo a usted que el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en su Primera Sesión Extraordinaria, emitió Acuerdo de Clasificación de la Información, de fecha trece de mayo de dos mil trece, el cual a la letra dice:

**"ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMEROS 00017/SEIEM/IP/2013 Y 00022/SEIEM/IP/2013, EXPEDIDO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

VISTO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMEROS 00017/SEIEM/IP/2013 Y 00022/SEIEM/IP/2013, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, SE REÚNEN A EFECTO DE EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN, COMO CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA C. [REDACTED] CONFORME A LOS SIGUIENTES:

**A N T E C E D E N T E S**

- I. En fechas veintitrés y veintiséis de abril de dos mil trece, la C. [REDACTED], presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, las Solicitudes de Información Pública números 00017/SEIEM/IP/2013 y 00022/SEIEM/IP/2013, a la Unidad

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030  
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

**Recurso de Revisión N°.**

01150/INFOEM/IP/RR/2013

**Recurrente:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Sujeto Obligado:**Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México**Comisionado Ponente:**

Josefina Román Vergara



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), mediante las cuales solicitó:

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NUMERO 00017/SEIEM/IP/2013:** "CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 7, 42, 46 Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ME PERMITO SOLICITAR EN FORMATO PDF LA NOMINA DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA JUAN RULFO NUMERO DE CENTRO DE TRABAJO 15DTV0004U, UBICADA EN LERMA ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN LA REQUIERO DEL PERIODICO 2011 A LA FECHA".

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NUMERO 00022/SEIEM/IP/2013:** "CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 7, 42, 46, 35, 41 Bis, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ME PERMITO SOLICITAR EN FORMATO PDF LA NOMINA (en versión pública) DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA JUAN RULFO NUMERO DE CENTRO DE TRABAJO 15DTV0004U, UBICADA EN LERMA ESTADO DE MEXICO, LA INFORMACION LA REQUIERO DEL PERIODICO enero a la fecha del 2013".

- II. Que mediante oficios números 205C12000/UI/140/2013 y 205C12000/UI/152/2013, la Responsable de la Unidad de Información de SEIEM turnó las solicitudes a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- III. Que mediante oficio número 205C33203/002544/2013, la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, remitió las impresiones del Sistema Integral de Pagos Emitidos, del Centro de Trabajo 15DTV0004U, de los periodos solicitados.
- IV. Del análisis a los documentos remitidos consistentes en impresiones de la nomina de empleados por centro de trabajo del periodo comprendido: quincena 01/2011 a la 08/2013, que corresponde al periodo del mes de diciembre de dos mil once al mes de abril de dos mil trece, se observa que cuenta con los siguientes datos: Clave del Centro de Trabajo, Unidad Distribuidora de Cheques, periodo de pago, número de quincena, fecha, nombre del empleado, puesto, percepciones y deducciones del salario de los trabajadores, registro federal de contribuyentes, clave de cobro y número de cheque; así como los siguientes conceptos de descuento:
  - 01- Impuesto sobre la renta.
  - 04- Servicio Médico y de Maternidad
  - 77- Seguro de Retiro, Aseguradora Hidalgo S.A.
  - IV- Seguro de invalidez y vida
  - 51- Seguro de vida adicional
  - 02- Fondo de Pensiones y Diversas prestaciones del ISSSTE
  - 58- Cuotas sindicales
  - IS- Servicios Sociales y Culturales
  - 21- Forte
  - 03- Préstamo a corto plazo del ISSSTE
  - 64- Rentas Fovissste
  - 65- Seguro de daños Fovissste
  - BS- Biblioteca del Maestro
  - 21- Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro
  - 1T- Ayuda para Defunción
  - 2T- Fondo de Retiro
  - 3T- Caja de ahorro y préstamo
  - 6T- Beneficio por diagnóstico de cáncer y grandes enfermedades

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO

UNIDAD DE INFORMACIÓN

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013

**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México

**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

VII. Que una vez analizada la documentación remitida por la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se procede a emitir los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 29 y 30 fracciones III y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con los artículos 4.1 y 4.5 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como con los numerales Primero y Segundo de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto.
- Que el artículo 2 fracciones II, VI y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece:

"Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ...

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable; ...

VI. Información Clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial; ...

VIII. Información Confidencial: La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes;..."

- Asimismo, el artículo 19 de la Ley de referencia, señala:

"Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial."

- Que el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dispone que el acuerdo que clasifique la información como confidencial deberá contener un razonamiento lógico, en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna o algunas de las hipótesis previstas en la referida Ley.

- Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 28 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3.11 fracción II de su Reglamento; y los numerales Trigésimo y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra el fundamento legal para clasificar la información como confidencial, ya que establecen:

4.1 **FUNDAMENTO:** El artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece:

"Artículo 25.- Para efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales..."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO

UNIDAD DE INFORMACIÓN

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Los numerales Trigésimo y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México establecen:

"Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física relativos a:  
II. Características físicas; ...  
IX Patrimonio;..."

Trigésimo Primero.- Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio."

4.2 ARGUMENTO: Del análisis a la documentación se desprenden que las nominas de pago de la Escuela Telesecundaria "Juan Rulfo", con clave del centro de trabajo 15DTV0004U, solicitada por la C. [REDACTED] contiene datos que pueden hacer identificables a una persona y que son protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como es el Registro Federal de Contribuyentes, ya que corresponde a una clave compuesta por series alfanuméricas que representa el nombre completo, el sexo, la fecha y lugar de nacimiento y la homoclave del trabajador; así como algunos conceptos de descuento, para lo cual se debe identificar que conceptos de descuento corresponden al abono a rendición de cuentas y a la transparencia en el ejercicio de las funciones que desempeña como servidor público y cuales corresponden a su vida privada, como son descuentos por seguridad social, seguros y prestamos personales, entre otros.

Determinándose del análisis a los conceptos de deducciones, que los siguientes corresponden a información que contiene las características para ser considerada personal como son:

- 04- Servicio Médico y de Maternidad
- 77- Seguro de Retiro, Aseguradora Hidalgo S.A.
- IV- Seguro de invalidez y vida
- 51- Seguro de vida adicional
- 02- Fondo de Pensiones y Diversas prestaciones del ISSSTE
- 58- Cuotas sindicales
- 18- Servicios Sociales y Culturales
- 21- Forte
- 03- Préstamo a corto plazo del ISSSTE
- 64- Rentas Fovissste
- 65- Seguro de daños Fovissste
- B3- Biblioteca del Maestro
- 21- Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro
- 1T- Ayuda para Defunción
- 2T- Fondo de Retiro
- 3T- Caja de ahorro y préstamo
- 6T- Beneficio por diagnóstico de cáncer y grandes enfermedades

Por lo que para su entrega se deberá elaborar la versión pública de las nominas de pago del centro de trabajo con clave 15DTV0004U, testando estos conceptos, ya que corresponden a la vida privada de los trabajadores, así como el Registro Federal de Contribuyentes; debiéndose dejar visible el concepto 01 que corresponde al Impuesto sobre la renta.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO

UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030  
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

**Recurso de Revisión Nº.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



**SEIEM**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por lo expuesto, analizado, fundado y motivado, el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, tomando en consideración la propuesta de clasificación efectuada por la Licenciada Margarita Bustamante Ramírez, titular de la Unidad de Información, se:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Se clasifica como confidencial, la información contenida en las nóminas de pago de la Escuela Telesecundaria "Juan Rulfo", con clave del centro de trabajo 15DTV0004U, como son el Registro Federal de Contribuyentes, 04- Servicio Médico y de Maternidad, 77- Seguro de Retiro, Aseguradora Hidalgo S.A., IV- Seguro de invalidez y vida, 51- Seguro de vida adicional, 02- Fondo de Pensiones y Diversas prestaciones del ISSSTE, 58- Cuotas sindicales, IS- Servicios Sociales y Culturales, 21- Forte, 03- Préstamo a corto plazo del ISSSTE, 64- Rentas Fovissste, 65- Seguro de daños Fovissste, BS- Biblioteca del Maestro, 21- Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro, 1T- Ayuda para Defunción, 2T- Fondo de Retiro, 3T- Caja de ahorro y préstamo, 8T- Beneficio por diagnóstico de cáncer y grandes enfermedades.

**SEGUNDO.-** Realíose la Versión Pública de la nóminas de pago, para hacer la entrega a la C. Diana Salazar Delgado, testando los siguientes datos en la nóminas de pago: Registro Federal de Contribuyentes, 04- Servicio Médico y de Maternidad, 77- Seguro de Retiro, Aseguradora Hidalgo S.A., IV- Seguro de invalidez y vida, 51- Seguro de vida adicional, 02- Fondo de Pensiones y Diversas prestaciones del ISSSTE, 58- Cuotas sindicales, IS- Servicios Sociales y Culturales, 21- Forte, 03- Préstamo a corto plazo del ISSSTE, 64- Rentas Fovissste, 65- Seguro de daños Fovissste, BS- Biblioteca del Maestro, 21- Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro, 1T- Ayuda para Defunción, 2T- Fondo de Retiro, 3T- Caja de ahorro y préstamo, 8T- Beneficio por diagnóstico de cáncer y grandes enfermedades.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la C. [REDACTED]

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, los CC. Lic. Misael Romero Andrade, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Margarita Bustamante Ramírez, Jefa de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información, y Lic. Leticia Alvarado Sánchez, Contralor Interno e Integrante del Comité de Información, quienes firman al calce y al margen de las fojas que contienen el presente Acuerdo.

LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
(RÚBRICA)

LIC. MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
JEFÁ DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN  
(RÚBRICA)

LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ  
CONTRALOR INTERNO DE SEIEM  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por lo anterior y en cumplimiento al Acuerdo que antecede, en archivo anexo le remito a usted la versión pública de las nóminas de empleado por centro de trabajo, del centro de trabajo 15DTV0004U, del periodo comprendido de enero de 2011 a abril de 2013.

En términos del artículo 72 de la Ley de la materia, tiene derecho a interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, de esta respuesta.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
(RÚBRICA)

CCP. LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.  
LIC. LETICIA ALVARADO SÁNCHEZ.- Contralor Interno e Integrante del Comité de Información.

MBR/REIM/AEV.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50030  
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

## Recurso de Revisión N°.

01150/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

Que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, adjuntó al oficio número 205C12000/UI/16/2013 la versión pública de la Nómina de los Profesores de la Escuela Juan Rulfo con número de Centro de Trabajo 15DTV0004U, del periodo de enero de 2011 a abril 2013, de la Escuela Juan Rulfo, con centro de trabajo número 15DTV0004U, archivo del que se agrega solamente una parte a manera de muestra, por razón de su extensión y para efectos prácticos:

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO												PAGINA : 3
PERIODOS: 201101 - 201304												FECHA : 29/04/2013 09:43:30
ADICIONAL : 0												
( CHEQUE )												
<b>NUMERO DEL EMPLEADO</b>												
<b>R.F.C.</b>												
<b>CLAVE DE CARGO</b>												
<b>PUESTO N T.M</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>D E D U C C I O N E S</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE CERO</b>												
<b>CTO IMPORTE PAGO DOCE</b>												

## Recurso de Revisión N°.

01150/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

CENTRO DE TRABAJO :1501V00040  
UNID. DIST. CHEQUES 0004SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 01-ENE-2011 AL 15-ENE-2011  
QUINCENA : 201101 ADICIONAL : 0  
( CHEQUE )

PAGINA : 2

FECHA : 29/04/2013 09:43:30

NOMBRE DEL EMPLEADO E.F.C.	PUESTO N.T.N. CLAVE DE CARGO	PERCEPCIONES						DEDUCCIONES					
		CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO
VENTURA RAMOS JOSEFINA T 15 6	E2781 30.00 101973	37	4,544.80	201101 201101	38	294.15	201101 201101	01	395.15	201101 201101			201101 201101
		39	211.80	201101 201101	42	52.08	201101 201101		201101 201101				201101 201101
		44	234.90	201101 201101	C1	1,389.00	201101 201101						201101 201101
		45	1.00	201101 201101	E9	231.00	201101 201101		201101 201101				201101 201101
		Q1	121.80	201101 201101	SC	93.40	201101 201101		201101 201101				201102 201102
		76	105.60	201101 201101					201105 201104				
PERIODO 201101 - 201101	PERC.: 8	7,392.53	DEDUC.: 8		Liq.: 8	4,427.11		CHEQUE: 004615828					
<b>TOTALES GLOBALES</b>													
TOT. DE EMPLEADOS :	6	PERCEPCIONES :	39,385.38	DEDUCCIONES :				ESQUIDO :	26,616.05				

CENTRO DE TRABAJO :1501V00040  
UNID. DIST. CHEQUES 0004SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 16-ENE-2011 AL 30-ENE-2011  
QUINCENA : 201102 ADICIONAL : 0  
( CHEQUE )

PAGINA : 1

FECHA : 28/04/2013 09:51:22

NOMBRE DEL EMPLEADO E.F.C.	PUESTO N.T.N. CLAVE DE CARGO	PERCEPCIONES						DEDUCCIONES					
		CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO
CONDEJES SANCHEZ FULGENCIO T 15 8	E2781 30.00 100122	38	294.15	201102 201102	39	211.80	201102 201102	01	1,415.24	201102 201102			201102 201102
		43	52.08	201102 201102	44	234.90	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		78	8,282.70	201102 201102	C1	1,389.00	201102 201102						201102 201102
		E2	1.00	201102 201102	E9	231.00	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		TD	234.25	201102 201102	W5	340.65	201102 201102						200902 999999
		SC	93.60	201102 201102									
PERIODO 201102 - 201102	PERC.: 8	11,137.68	DEDUC.: 8		Liq.: 8	6,389.33		CHEQUE: 004696230					
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO T 15 8	E2781 30.00 102146	01	4,548.80	201102 201102	38	294.15	201102 201102	01	744.83	201102 201102			201102 201102
		39	211.80	201102 201102	42	52.08	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		44	234.90	201102 201102	C1	1,389.00	201102 201102						201102 201102
		E2	1.00	201102 201102	E9	231.00	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		SC	93.60	201102 201102	SD1002				200902 999999				
PERIODO 201102 - 201102	PERC.: 8	7,059.13	DEDUC.: 8		Liq.: 8	5,123.74		CHEQUE: 004696231					
MELIA MOLINA ESTEBAN T 15 8	SD1002 0.00 100124	01	2,174.80	201102 201102	38	119.87	201102 201102	01	49.54	201102 201102			201102 201102
		44	119.44	201102 201102	91	300.00	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		A2	142.80	201102 201102	C1	345.75	201102 201102		201102 201102				200402 999999
		SA	41.80	201102 201102	SD	44.92	201102 201102		200902 999999				200102 201102
									200302 999999				200719 999999
									200605 999999				200719 999999
PERIODO 201102 - 201102	PERC.: 8	3,327.62	DEDUC.: 8		Liq.: 8	1,605.09		CHEQUE: 004694237					
SOJAS MUERTA ALBERTO T 15 8	A01803 0.00 100148	01	2,122.56	201102 201102	38	119.87	201102 201102	01	48.44	201102 201102			201102 201102
		44	119.44	201102 201102	91	300.00	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		C1	345.75	201102 201102	SD1002	41.80	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		SD	94.92	201102 201102					201102 201102				201102 201102
PERIODO 201102 - 201102	PERC.: 8	1,133.54	DEDUC.: 8		Liq.: 8	2,695.35		CHEQUE: 004694233					
VALLIEDO VERA RODG T 15 8	E2781 30.00 100431	01	4,546.80	201102 201102	38	294.15	201102 201102	01	828.93	201102 201102			201102 201102
		29	211.80	201102 201102	42	52.08	201102 201102		201102 201102				201102 201102
		44	234.90	201102 201102	C1	1,389.00	201102 201102		201102 201102				200908 999999
		E2	1.00	201102 201102	E9	231.00	201102 201102		201102 201102				200781 999999
		Q1	121.80	201102 201102	SC	93.60	201102 201102		200901 999999				
		73	271.95	201102 201102									
PERIODO 201102 - 201102	PERC.: 8	1,448.88	DEDUC.: 8		Liq.: 8	1,156.43		CHEQUE: 004694234					

## Recurso de Revisión N°.

01150/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

CENTRO DE TRABAJO : 150TV00048  
UNID. DIST. CHEQUES 0004SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 16-ABR-2011 AL 31-MAR-2011  
QUINCENA : 201102 ADICIONAL : 0PAGINA : 2  
FECHA : 29/04/2013 09:51:23

( CHEQUE )

NOMBRE DEL EMPLEADO R.F.C.	CLAVE DE CARGO	PUESTO N.T.M.	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
			CTO	INPORTE	PERIODO	CTO	INPORTE	PERIODO	CTO	INPORTE	
VENTURA RAÚL JOSEFINA [REDACTED]	E2781	3 10	07	4,546.90	201102 201102	38	294.15	201102 201102	01	793.40	201102 201102
			39	211.90	201102 201102	42	52.08	201102 201102			[REDACTED] 201102
			44	238.90	201102 201102	CP	1,385.00	201102 201102			[REDACTED] 201102
			52	1.80	201102 201102	E9	33.00	201102 201102			[REDACTED] 201102
			Q1	121.90	201102 201102	8C	93.80	201102 201102			[REDACTED] 201102
			74	109.60	201102 201102						[REDACTED] 201102
PERIODO 201102 - 201102	PENCI. #	7,382.53	DEDUC. #	[REDACTED]	Liq. #	6,627.11	CHEQUE: 004696335	[REDACTED]			

## TOTALES GLOBALES

TOT. DE EMPLEADOS : 6 PERCEPCIONES : 39,385.38 DEDUCCIONES : [REDACTED] LIQUIDO : 26,616.05

CENTRO DE TRABAJO : 150TV00048  
UNID. DIST. CHEQUES 0004SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 16-ABR-2011 AL 31-MAR-2011  
QUINCENA : 201102 ADICIONAL : 0PAGINA : 1  
FECHA : 29/04/2013 14:12:43

( CHEQUE )

NOMBRE DEL EMPLEADO R.F.C.	CLAVE DE CARGO	PUESTO N.T.M.	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
			CTO	INPORTE	PERIODO	CTO	INPORTE	PERIODO	CTO	INPORTE	
DOMINGUEZ JAVIER FERNANDO [REDACTED]	E2781	3 10	32	8,036.37	201306 201306	38	342.60	201306 201306	01	1,855.05	201306 201306
			39	268.35	201306 201306	42	58.33	201306 201306			[REDACTED] 201306
			44	290.55	201306 201306	7B	9,044.85	201306 201306			[REDACTED] 201306
			CC	121.50	201306 201306	CP	1,516.80	201306 201306			[REDACTED] 999999
			62	1.80	201306 201306	E5	0.75	201306 201306			[REDACTED] 999999
			EW	236.25	201306 201306	QS	361.70	201306 201306			[REDACTED] 999999
			SC	93.60	201306 201306						[REDACTED] 999999
PERIODO 201306 - 201306	PENCI. #	20,375.55	DEDUC. #	[REDACTED]	Liq. #	16,820.40	CHEQUE: 009707046	[REDACTED]			
MELITA MELITA ESTEBAN [REDACTED]	SE1807	3 10	07	2,369.03	201306 201306	32	2,188.44	201306 201306	01	132.75	201306 201306
			35	26.65	201306 201306	38	176.57	201306 201306			[REDACTED] 201306
			44	181.32	201306 201306	91	364.70	201306 201306			[REDACTED] 201306
			AZ	131.50	201306 201306	CT	377.20	201306 201306			[REDACTED] 999999
			55	45.37	201306 201306	80	92.22	201306 201306			[REDACTED] 999999
			TS	389.79	201306 201306	3C	93.40	201306 201306			[REDACTED] 999999
PERIODO 201306 - 201306	PENCI. #	5,984.60	DEDUC. #	[REDACTED]	Liq. #	3,462.58	CHEQUE: 009707047	[REDACTED]			
VILLASEJO VERA HUGO [REDACTED]	E2781	3 10	37	4,965.15	201306 201306	32	4,712.62	201306 201306	01	973.30	201306 201306
			38	347.60	201306 201306	39	260.25	201306 201306			[REDACTED] 201306
			42	58.33	201306 201306	44	380.55	201306 201306			[REDACTED] 201306
			CP	1,514.80	201306 201306	E2	1.80	201306 201306			[REDACTED] 999999
			GS	231.00	201306 201306	Q2	182.60	201306 201306			[REDACTED] 999999
			89	43.00	201306 201306	3C	92.22	201306 201306			[REDACTED] 999999
			TS	389.79	201306 201306						[REDACTED] 999999
PERIODO 201306 - 201306	PENCI. #	13,069.90	DEDUC. #	[REDACTED]	Liq. #	7,365.00	CHEQUE: 009707048	[REDACTED]			
VENTURA RAÚL JOSEFINA [REDACTED]	E2781	3 10	07	6,965.15	201306 201306	32	6,530.47	201306 201306	01	973.30	201306 201306
			38	342.60	201306 201306	39	278.35	201306 201306			[REDACTED] 201306
			42	58.33	201306 201306	44	380.55	201306 201306			[REDACTED] 201306
			CP	1,514.80	201306 201306	E2	1.80	201306 201306			[REDACTED] 201306
			GS	231.00	201306 201306	Q1	129.00	201306 201306			[REDACTED] 999999
			89	43.00	201306 201306	3C	92.22	201306 201306			[REDACTED] 999999
			TS	389.79	201306 201306						[REDACTED] 999999
PERIODO 201306 - 201306	PENCI. #	12,564.90	DEDUC. #	[REDACTED]	Liq. #	5,451.43	CHEQUE: 009707049	[REDACTED]			
TOTALES GLOBALES											
TOT. DE EMPLEADOS :	4	PERCEPCIONES :	51,651.55	DEDUCCIONES :	[REDACTED]		LIQUIDO :	37,239.45			

## Recurso de Revisión N°.

01150/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

CENTRO DE TRABAJO : 150TV99040  
UNID. DISTR. CHEQUES 6004

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO

PERIODOS : 201307 - 201308 ADICIONAL : 0

PAGINA : 1

FECHA : 29/04/2013 14:19:45

( CHEQUE )

NOMBRE DEL EMPLEADO N.F.C.	CLAVE DE COMO	PUESTO N.T.M.	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
			CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	
GONZALEZ SANCHEZ FELICIANO	E2781	5 10	38	342.40	201307 201307	39	246.35	201307 201307	01	1,855.05	201307 201307
			42	58.33	201307 201307	41	58.33	201307 201307	01	1,855.05	201307 201307
			78	9,044.85	201307 201307	79	121.50	201307 201307	01	1,855.05	201307 201307
			CF	1,514.86	201307 201307	CF	1,514.86	201307 201307	01	1,855.05	201307 201307
			85	8.15	201307 201307	86	234.25	201307 201307	01	1,855.05	201307 201307
			99	341.80	201307 201307	98	93.60	201307 201307	01	1,855.05	201307 201307
PERIODO 201307 - 201308	PENCI. #	12,337.18	DEDUC. #		LIQ. #	8,784.03	CHEQUE.	009781232			
MUJICA MEJIA ESTEBAN	601807	3 10	07	2,369.03	201307 201307	35	24.85	201307 201307	01	122.75	201307 201307
			38	176.52	201307 201307	48	181.52	201307 201307	01	122.75	201307 201307
			91	344.70	201307 201307	92	151.50	201307 201307	01	122.75	201307 201307
			CT	377.30	201307 201307	SA	45.31	201307 201307	01	122.75	201307 201307
			BD	92.22	201307 201307				01	122.75	201307 201307
PERIODO 201307 - 201307	PENCI. #	3,781.14	DEDUC. #		LIQ. #	1,502.14	CHEQUE.	009781233			
VILLEJO VERA RIGOBERTO	E2781	3 10	07	4,965.15	201307 201307	38	342.40	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			39	246.35	201307 201307	42	58.33	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			48	290.35	201307 201307	49	1,514.86	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			82	1.89	201307 201307	89	83.00	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			92	183.40	201307 201307	98	48.00	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			99	87.40	201307 201307	T3	269.20	201307 201307	01	973.30	201307 201307
PERIODO 201307 - 201307	PENCI. #	6,285.28	DEDUC. #		LIQ. #	3,586.15	CHEQUE.	009781234			
VENTURA RAZO JOSEFINA	E2781	3 10	07	4,965.15	201307 201307	38	342.40	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			39	246.35	201307 201307	42	58.33	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			44	290.35	201307 201307	45	1,514.86	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			82	1.89	201307 201307	89	83.00	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			91	183.40	201307 201307	98	48.00	201307 201307	01	973.30	201307 201307
			99	87.40	201307 201307	T3	269.20	201307 201307	01	973.30	201307 201307
PERIODO 201307 - 201307	PENCI. #	8,053.78	DEDUC. #		LIQ. #	4,900.81	CHEQUE.	009981235			
TOT. DE EMPLEADOS :	4	PERCEPCIONES :	32,460.50	DEDUCCIONES :		LIQUIDO :	18,793.13				

CENTRO DE TRABAJO : 150TV99040  
UNID. DISTR. CHEQUES 6004

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO

PERIODOS : 201308 - 201309 ADICIONAL : 0

PAGINA : 1

FECHA : 29/04/2013 14:21:25

( CHEQUE )

NOMBRE DEL EMPLEADO N.F.C.	CLAVE DE COMO	PUESTO N.T.M.	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
			CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	
GONZALEZ SANCHEZ FELICIANO	E2781	5 10	38	342.40	201308 201308	39	246.35	201308 201308	01	1,855.05	201308 201308
			42	58.33	201308 201308	41	58.33	201308 201308	01	1,855.05	201308 201308
			78	9,044.85	201308 201308	CF	1,514.86	201308 201308	01	1,855.05	201308 201308
			CF	1,514.86	201308 201308	47	48.00	201308 201308	01	1,855.05	201308 201308
			85	8.75	201308 201308	86	234.25	201308 201308	01	1,855.05	201308 201308
			99	341.80	201308 201308	98	93.60	201308 201308	01	1,855.05	201308 201308
PERIODO 201308 - 201308	PENCI. #	12,337.18	DEDUC. #		LIQ. #	8,784.03	CHEQUE.	009981236			
MUJICA MEJIA ESTEBAN	601807	3 10	07	2,369.03	201308 201308	35	26.85	201308 201308	01	122.75	201308 201308
			38	176.52	201308 201308	44	181.52	201308 201308	01	122.75	201308 201308
			91	344.70	201308 201308	A2	151.50	201308 201308	01	122.75	201308 201308
			CT	377.30	201308 201308	SA	45.31	201308 201308	01	122.75	201308 201308
			BD	92.22	201308 201308				01	122.75	201308 201308
PERIODO 201308 - 201308	PENCI. #	3,781.14	DEDUC. #		LIQ. #	1,502.14	CHEQUE.	009981237			
VILLEJO VERA RIGOBERTO	E2781	3 10	07	4,965.15	201308 201308	38	342.40	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			39	246.35	201308 201308	42	58.33	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			44	290.35	201308 201308	45	1,514.86	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			82	1.89	201308 201308	89	83.00	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			92	183.40	201308 201308	98	48.00	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			99	87.40	201308 201308	T3	269.20	201308 201308	01	973.30	201308 201308
PERIODO 201308 - 201308	PENCI. #	6,285.28	DEDUC. #		LIQ. #	3,586.15	CHEQUE.	009981238			
VENTURA RAZO JOSEFINA	E2781	3 10	07	4,965.15	201308 201308	38	342.40	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			39	246.35	201308 201308	42	58.33	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			44	290.35	201308 201308	45	1,514.86	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			82	1.89	201308 201308	89	83.00	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			92	183.40	201308 201308	98	48.00	201308 201308	01	973.30	201308 201308
			99	87.40	201308 201308	T4	111.60	201308 201308	01	973.30	201308 201308
PERIODO 201308 - 201308	PENCI. #	8,053.78	DEDUC. #		LIQ. #	4,900.81	CHEQUE.	009981239			
TOT. DE EMPLEADOS :	4	PERCEPCIONES :	32,460.50	DEDUCCIONES :		LIQUIDO :	18,793.13				

## **Recurso de Revisión N°.**

01150/INFOEM/IP/RR/2013

#### **Recurrente:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## **Sujeto Obligado:**

## Servicios Educativos Integrados al Estado de México

## **Comisionado Ponente:**

Josefina Román Vergara

CENTRO DE TRABAJO : 15DTV00046

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 16-ENE-2011 AL 31-ENE-2011  
QUINCENA : 201102 ADICIONAL : 0

PAGINA 1/3

ISSN 1062-1024

NOMBRE DEL EMPLEADO		PUESTO N.T.N.		PERCEPCIONES				DEDUCCIONES					
R.F.C.	CLAVE DE CARGO	CFO	DEPORTE	PERIODO	CTO	DEPORTE	PERIODO	CTO	DEPORTE	PERIODO	CFO	DEPORTE	PERIODO
FORTUNA AARDO JOSEFINA	E2781	3	10										
	7.15.8	E2781	30.00	101972	07	4,546.90	201102	201102	38	294.15	201102	201102	01
					39	211.89	201102	201102	42	52.00	201102	201102	201102
					44	238.30	201102	201102	CP	1,348.00	201102	201102	201102
					82	1.00	201102	201102	89	231.00	201102	201102	201102
					Q1	121.88	201102	201102	90	93.60	201102	201102	201005
					94	109.60	201102	201102	RC				201102
PERIODO 201102 - 201102		PERC. %	7,282.53	DEDUC. %			SIG. \$		6,407.11	CHQUE. #	00469435		
TOTALES GLOBALES													
TOT. DE EMPLEADOS :	6	PERCEPCIONES :	39,385.38	DEDUCCIONES :						LIQUIDOS :			26,616.05

**TERCERO.** Derivado de la respuesta proporcionada por los **Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)**, el diecisiete de mayo de dos mil trece, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX interpuso el recurso de revisión, sujeto del presente estudio, en contra del acto impugnado.

Cabe destacar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta autoridad advierte que la hoy recurrente señala como acto impugnado: “Referente a la nómina en versión pública de la Escuela Juan Rulfo, proporcionada por el SEIEM, derivado de mi solicitud 00017/SEIEM/IP/2013 de fecha 23/04/2013, me permite indicar que la información la tomo como incompleta toda vez que el documento proporcionado me lo enviaron en la resolución más deficiente la cual no es visible, por tal motivo y muy respetuosamente solicito se me entregue la información , en una resolución la cual se posible visualizarla. Gracias.” (SIC)

No obstante lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el Acto Impugnado es la respuesta del Sujeto Obligado, en virtud de que la información entregada es ilegible.

Ahora bien, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expresa como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

### **“Información deficiente” (SIC)**

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

**CUARTO.** En fecha veintidós de mayo de dos mil trece, el sujeto obligado a través del SAIMEX rindió Informe de Justificación para manifestar en lo conducente lo siguiente:

*"Al respecto me permito comentarle que la información se entregó en formato PDF, convertido de imagen, desconociendo el motivo por el cual manifiesta la solicitante que la resolución no es adecuada. No obstante lo anterior anexo remito a usted las dos versiones públicas de las nóminas de empleado del personal adscrito al centro de trabajo 15DTV0004U." (SIC)*

No obstante de haber presentado el Sujeto Obligado su informe de justificación a través del SAIMEX, el veintisiete de mayo de dos mil trece, fue ingresado ante este Instituto en alcance a dicho informe, el oficio número 205C12000/UI/224/2013, por medio del cual el Jefe de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), remitió archivo que contiene la nómina de enero de 2011 a abril 2013, de la Escuela Juan Rulfo, con centro de trabajo número 15DTV0004U, en su versión pública., como se observa:

Recurso de Revisión N°.

01150/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Betty

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Oficio No. 205C12000/UI/224/2013  
Toluca de Lerdo, México,  
a 27 de mayo de 2013.

LICENCIADA  
JOSEFINA ROMÁN VERGARA  
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E

En alcance al informe de justificación remitido vía SAIMEX en fecha 22 de mayo de 2013 respecto de la solicitud de información pública número 00017/SEIEM/IP/2013, relacionada con el recurso de revisión número 01150/INFOEM/IP/RR/2013, le remito a usted el archivo que contiene el documento en formato Word (.docx) que se hace mención en el informe de Justificación, en virtud de que no se pudo adjuntar, el formato PDF se encuentra anexo a la respuesta otorgada a la recurrente.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

MBR/REIM/AEV.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
ATENTAMENTE  
MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN  
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

AV. PRIMERO DE MAYO NO. 801, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090  
TELS: (01 722) 279 77 00, EXT. 5596, [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx)

<b>Recurso de Revisión N°.</b>	01150/INFOEM/IP/RR/2013
<b>Recurrente:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Sujeto Obligado:</b>	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
<b>Comisionado Ponente:</b>	Josefina Román Vergara

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número **01150/INFOEM/IP/RR/2013** fue turnado a la Comisionada Ponente Josefina Román Vergara, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO. Competencia.** Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** conforme a lo dispuesto en los artículos 6, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO. Oportunidad y Procedibilidad.** Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión fue interpuesto oportunamente atento a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

De lo anterior se desprende que en el caso en particular, el recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

Municipios, toda vez que el Sujeto Obligado dio contestación a la solicitud de información el dieciséis de mayo de dos mil trece y la **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** presentó vía electrónica el recurso de revisión el día diecisiete de mayo de dos mil trece, esto es, al primer día de haber recibido la respuesta por parte del Sujeto Obligado.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la cual los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, dio respuesta a la misma, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión del escrito de interposición del recurso de revisión, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**TERCERO. Estudio y resolución del asunto.** Del análisis del expediente electrónico se advierte que la **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** solicitó a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), la nómina de los profesores de la Escuela Juan Rulfo con número de Centro de Trabajo 15DTV0004U, ubicada en Lerma Estado de México de 2011 al 23 de abril de 2013, fecha en que presentó su solicitud de información.

En respuesta, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, en fecha dieciséis de mayo del año en curso, dio contestación a la solicitud planteada, enviando vía SAIMEX, el oficio número 205C12000/UI/16/2013, constante de seis fojas, el cual contiene el **Acuerdo del Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública números 00017/SEIEM/IP/2013 y 00022/SEIEM/IP/2013, expedido en su primera sesión extraordinaria, celebrada el día trece de mayo de dos mil trece**, en el cual se resuelve:

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

*"Por lo expuesto, analizado, fundado y motivado, el Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, tomando en consideración la propuesta de clasificación efectuada por la Licenciada Margarita Bustamante Ramírez, titular de la Unidad de Información, se:*

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Se clasifica como confidencial, la información contenida en las nóminas de pago de la Escuela Telesecundaria "Juan Rulfo", con clave del centro de trabajo 15DTV0004U, como son el Registro Federal de Contribuyentes, 04- Servicio Médico y de Maternidad, 77- Seguro de Retiro, Aseguradora Hidalgo S.A., IV- Seguro de invalidez y vida, 51- Seguro de vida adicional, 02- Fondo de Pensiones y Diversas prestaciones del ISSSTE, 58- Cuotas sindicales, IS- Servicios Sociales y Culturales, 21- Forte, 03- Préstamo a corto plazo del ISSSTE, 64- Rentas Fovissste, 65- Seguro de daños Fovissste, BS- Biblioteca del Maestro, 21- Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro, 1T- Ayuda para Defunción, 2T- Fondo de Retiro, 3T- Caja de ahorro y préstamo, 6T- Beneficio por diagnóstico de cáncer y grandes enfermedades.

**SEGUNDO.-** Realícese la Versión Pública de la nóminas de pago, para hacer la entrega a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, testando los siguientes datos en la nóminas de pago: Registro Federal de Contribuyentes, 04- Servicio Médico y de Maternidad, 77- Seguro de Retiro, Aseguradora Hidalgo S.A., IV- Seguro de invalidez y vida, 51- Seguro de vida adicional, 02- Fondo de Pensiones y Diversas prestaciones del ISSSTE, 58- Cuotas sindicales, IS- Servicios Sociales y Culturales, 21- Forte, 03- Préstamo a corto plazo del ISSSTE, 64- Rentas Fovissste, 65- Seguro de daños Fovissste, BS- Biblioteca del Maestro, 21- Descuento al Trabajador inscrito al Fondo de Ahorro, 1T- Ayuda para Defunción, 2T- Fondo de Retiro, 3T- Caja de ahorro y préstamo, 6TBeneficio por diagnóstico de cáncer y grandes enfermedades.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Información de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, los CC. Lic. Misael Romero Andrade, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Margarita Bustamante Ramírez, Jefa de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información, y Lic. Leticia Alvarado Sánchez, Contralor Interno e Integrante del Comité de Información, quienes firman al calce y al margen de las fojas que contienen el presente Acuerdo." (SIC)

Así mismo, anexa a dicho oficio, el archivo en PDF de la nómina solicitada, sin embargo, la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX argumenta que la información entregada fue ilegible, razón por la cual la considera incompleta.

Al respecto, este Órgano Garante, al revisar los archivos que adjuntó el Sujeto Obligado a la respuesta de la solicitud de información, considera que tal y como argumenta la ahora recurrente la información enviada en primera instancia, efectivamente es ilegible.

No obstante ello, es de considerar que el día el veintisiete de mayo de dos mil trece, mediante el oficio número 205C12000/UI/224/2013, constante de una foja útil, el

## Recurso de Revisión N°.

01150/INFOEM/IP/RR/2013

Recurrente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado:

Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México

Comisionado Ponente:

Josefina Román Vergara

Sujeto Obligado por conducto del Jefe de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) remitió a esta Ponencia, el archivo que contiene el documento en formato de Word, constante de setenta y nueve fojas sólo por el anverso, en el cual se insertaron las imágenes de PDF que corresponden a la nómina de enero de 2011 a abril 2013, de la Escuela Juan Rulfo, con centro de trabajo número 15DTV0004U, en su versión pública; oficio en el cual el Sujeto Obligado refiere que no se pudo adjuntar en el informe de justificación citado dichas documentales, razón por la cual presentó ante esta Ponencia, archivo que contiene la información de referencia, y del cual se agrega solamente una parte a manera de muestra, por razón de su extensión:

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO														PAGINA : 1
PERIODO : 01ENE2011 AL 31ABR2011 CENTENA : 2010 ADICIONAL : 0														FECHA : 29/04/2013 09:43:30
( CHEQUE )														
NOMBRE DEL EMPLEADO	R.F.C.	PUESTO	N	T	M	PERC E P C I O N E S	DEDUCCIONES							
			CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO
GONZALEZ SANCHEZ FULGENCIO		E2781	5	10		38	294.15	201101 201101	39	211.80	201101 201101	01	1,615.58	201101 201101
	7 15 8	E2781	30.00	100722		42	52.08	201101 201101	44	234.90	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						7B	8,282.70	201101 201101	CP	1,389.00	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						E2	1.80	201101 201101	E5	0.75	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						EB	236.25	201101 201101	Q5	340.65	201101 201101	01	200922 999999	201101 201101
						SC	93.60	201101 201101						
PERIODO 201101 - 201101		PERC..\$	11,137.68			DEDUC..\$		LIQ..\$	8,308.33			CHEQUE.	004615823	
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO		E2781	3	10		07	4,546.80	201101 201101	38	294.15	201101 201101	01	744.83	201101 201101
	7 15 8	E2781	30.00	102166		39	211.80	201101 201101	42	52.08	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						44	234.90	201101 201101	CP	1,389.00	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						E2	1.80	201101 201101	E9	231.00	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						SC	93.60	201101 201101						
PERIODO 201101 - 201101		PERC..\$	7,055.13			DEDUC..\$		LIQ..\$	5,121.74			CHEQUE.	004615824	
MEJIA MEJIA ESTEBAN		S01807	3	10		07	2,174.14	201101 201101	38	119.07	201101 201101	01	69.56	201101 201101
	7 15 8	S01807	0.00	100224		44	119.44	201101 201101	91	300.00	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						A2	142.50	201101 201101	CT	345.75	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						SA	41.80	201101 201101	SD	84.92	201101 201101	01	200610 999999	200610 999999
PERIODO 201101 - 201101		PERC..\$	3,327.62			DEDUC..\$		LIQ..\$	1,605.09			CHEQUE.	004615825	
ROJAS HUERTA ALBERTO		A01803	1	95		07	2,122.56	201101 201101	38	119.07	201101 201101	01	48.44	201101 201101
	7 15 8	A01803	0.00	100166		44	119.44	201101 201101	91	300.00	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						CT	345.75	201101 201101	SA	41.80	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						SD	84.92	201101 201101						
PERIODO 201101 - 201101		PERC..\$	3,133.54			DEDUC..\$		LIQ..\$	2,695.35			CHEQUE.	004615826	
VALLEJO VERA HUGO		E2781	3	10		07	4,546.80	201101 201101	38	294.15	201101 201101	01	828.93	201101 201101
	7 15 8	E2781	30.00	100431		39	211.80	201101 201101	42	52.08	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						44	234.90	201101 201101	CP	1,389.00	201101 201101	01	201101 201101	201101 201101
						E2	1.80	201101 201101	E9	231.00	201101 201101	01	201101 201101	200908 999999
						Q1	121.80	201101 201101	SC	93.60	201101 201101	01	200701 999999	200701 999999
						T3	271.95	201101 201101						
PERIODO 201101 - 201101		PERC..\$	7,448.88			DEDUC..\$		LIQ..\$	4,458.43			CHEQUE.	004615827	

**Recurso de Revisión N°.**

01150/INFOEM/IP/RR/2013

**Recurrente:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Sujeto Obligado:**

Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México

**Comisionado Ponente:**

Josefina Román Vergara

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
CENTRO DE TRABAJO :15DTV0004U  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
UNID. DIST. CHEQUES 0004  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 01-ENE-2011 AL 15-ENE-2011  
QUINCENA : 201101 ADICIONAL : 0  
( CHEQUE )

PAGINA : 2  
FECHA : 29/04/2013 09:43:30

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	N T.M	PERCEPCIONES						DEDUCCIONES						
			R.F.C.	CLAVE DE COBRO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE
VENTURA RAZO JOSEFINA	E2781	3 10													
	7 15 8	E2781 30.00 101972			07	4,546.80	201101 201101	38	294.15	201101 201101	01	793.40	201101 201101		201101 201101
					39	211.80	201101 201101	42	52.08	201101 201101			201101 201101		201101 201101
					44	234.90	201101 201101	CP	1,389.00	201101 201101			201101 201101		201101 201101
					E2	1.80	201101 201101	E9	231.00	201101 201101			201101 201101		201102 201102
					Q1	121.80	201101 201101	SC	93.60	201101 201101			201105 201304		
					T4	105.60	201101 201101								
PERIODO 201101 - 201101	PERC..\$	7,282.53			DEDUC..\$				LIQ..\$	4,427.11		CHEQUE.	004615828		

**TOTALES GLOBALES**

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
CENTRO DE TRABAJO :15DTV0004U  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
UNID. DIST. CHEQUES 0004  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 01-ENE-2011 AL 15-ENE-2011  
QUINCENA : 201101 ADICIONAL : 0  
( CHEQUE )

PAGINA : 1  
FECHA : 29/04/2013 09:51:22

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	N T.M	PERCEPCIONES						DEDUCCIONES						
			R.F.C.	CLAVE DE COBRO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE
GONZALEZ SANCHEZ FULGENCIO	E2781	5 10			38	294.15	201102 201102	39	211.80	201102 201102	01	1,615.58	201102 201102		201102 201102
	7 15 8	E2781 30.00 100722			42	52.08	201102 201102	44	234.90	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					7B	8,282.70	201102 201102	CP	1,389.00	201102 201102			201102 201102		200110 999999
					E2	1.80	201102 201102	E5	0.75	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					EB	236.25	201102 201102	Q5	340.65	201102 201102			200922 999999		
					SC	93.60	201102 201102								
PERIODO 201102 - 201102	PERC..\$	11,137.68			DEDUC..\$				LIQ..\$	8,308.33		CHEQUE.	004696230		
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	E2781	3 10			07	4,546.80	201102 201102	38	294.15	201102 201102	01	744.83	201102 201102		201102 201102
	7 15 8	E2781 30.00 102166			39	211.80	201102 201102	42	52.08	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					44	234.90	201102 201102	CP	1,389.00	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					E2	1.80	201102 201102	E9	231.00	201102 201102			201102 201102		201017 201116
					SC	93.60	201102 201102						200908 999999		
PERIODO 201102 - 201102	PERC..\$	7,055.13			DEDUC..\$				LIQ..\$	5,121.74		CHEQUE.	004696231		
MEJIA MEJIA ESTEBAN	S01807	3 10			07	2,174.14	201102 201102	38	119.07	201102 201102	01	69.56	201102 201102		201102 201102
	7 15 8	S01807 0.00 100224			44	119.44	201102 201102	91	300.00	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					A2	142.50	201102 201102	CT	345.75	201102 201102			201102 201102		200610 999999
					SA	41.80	201102 201102	SD	84.92	201102 201102			201102 201102		201012 201123
														200322 999999	200719 999999
														200605 999999	200719 999999
PERIODO 201102 - 201102	PERC..\$	3,327.62			DEDUC..\$				LIQ..\$	1,605.09		CHEQUE.	004696232		
ROJAS HUERTA ALBERTO	A01803	1 95			07	2,122.56	201102 201102	38	119.07	201102 201102	01	48.44	201102 201102		201102 201102
	7 15 8	A01803 0.00 100166			44	119.44	201102 201102	91	300.00	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					CT	345.75	201102 201102	SA	41.80	201102 201102			201102 201102		201018 999999
					SD	84.92	201102 201102								
PERIODO 201102 - 201102	PERC..\$	3,133.54			DEDUC..\$				LIQ..\$	2,695.35		CHEQUE.	004696233		
VALLEJO VERA HUGO	E2781	3 10			07	4,546.80	201102 201102	38	294.15	201102 201102	01	828.93	201102 201102		201102 201102
	7 15 8	E2781 30.00 100431			39	211.80	201102 201102	42	52.08	201102 201102			201102 201102		201102 201102
					44	234.90	201102 201102	CP	1,389.00	201102 201102			201102 201102		200908 999999
					E2	1.80	201102 201102	E9	231.00	201102 201102			201102 201102		200701 999999
					Q1	121.80	201102 201102	SC	93.60	201102 201102			200701 999999		
					T3	271.95	201102 201102								
PERIODO 201102 - 201102	PERC..\$	7,448.88			DEDUC..\$				LIQ..\$	4,458.43		CHEQUE.	004696234		

**Recurso de Revisión N°.**

01150/INFOEM/IP/RR/2013

**Recurrente:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Sujeto Obligado:**

Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México

**Comisionado Ponente:**

Josefina Román Vergara

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODO : 16-ENE-2011 AL 31-ENE-2011  
QUINCENA : 201102 ADICIONAL : 0  
( CHEQUE )

PAGINA : 2  
FECHA : 29/04/2013 09:51:22

NOMBRE DEL EMPLEADO R.F.C.	PUESTO CLAVE DE COBRO	N T.M	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
			CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO
VENTURA RAZO JOSEFINA ██████████	E2781	3 10	07 4,546.80	201102	201102	38 294.15	201102	201102	01 793.40	201102	201102
	7 15 8	E2781 30.00 101972	39 211.80	201102	201102	42 52.08	201102	201102	██████████	201102	201102
			44 234.90	201102	201102	CP 1,389.00	201102	201102	██████████	201102	201102
			E2 1.80	201102	201102	E9 231.00	201102	201102	██████████	201102	201102
			Q1 121.80	201102	201102	SC 93.60	201102	201102	██████████	201005	201304
			T4 105.60	201102	201102						
PERIODO 201102 - 201102	PERC..\$	7,282.53	DEDUC..\$	██████████		LIQ..\$	4,427.11	CHEQUE.	004696235	██████████	
<b>TOTALES GLOBALES</b>											
TOT. DE EMPLEADOS :	6	PERCEPCIONES :	39,385.38	DEDUCCIONES :	██████████	LIQUIDO :	26,616.05				

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO  
PERIODOS : 16-ENE-2011 AL 31-ENE-2011  
QUINCENA : 201101 ADICIONAL : 0  
( CHEQUE )

PAGINA : 1  
FECHA : 29/04/2013 11:55:57

NOMBRE DEL EMPLEADO R.F.C.	PUESTO CLAVE DE COBRO	N T.M	PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				
			CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO
GONZALEZ SANCHEZ FULGENCIO ██████████	E2781	5 10	38 327.75	201201	201201	39 251.70	201201	201201	01 1,722.12	201201	201201
	7 15 8	E2781 30.00 100722	42 55.83	201201	201201	44 274.35	201201	201201	██████████	201201	201201
			78 8,676.15	201201	201201	CP 1,455.00	201201	201201	██████████	201201	201201
			E2 1.80	201201	201201	E5 0.75	201201	201201	██████████	201201	201201
			EB 236.25	201201	201201	Q5 351.15	201201	201201	██████████	200922	999999
			SC 93.60	201201	201201						
PERIODO 201201 - 201201	PERC..\$	11,724.33	DEDUC..\$	██████████	LIQ..\$	8,694.17	CHEQUE.	006693426	██████████		
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO ██████████	E2781	3 10	07 4,762.80	201201	201201	38 327.75	201201	201201	01 879.97	201201	201201
	7 15 8	E2781 30.00 102166	39 251.70	201201	201201	42 55.83	201201	201201	██████████	201201	201201
			44 274.35	201201	201201	86 66.60	201201	201201	██████████	201201	201201
			CP 1,455.00	201201	201201	E2 1.80	201201	201201	██████████	201201	201201
			E9 231.00	201201	201201	SC 93.60	201201	201201	██████████	200908	999999
			T3 280.35	201201	201201						
PERIODO 201201 - 201201	PERC..\$	7,800.78	DEDUC..\$	██████████	LIQ..\$	5,900.30	CHEQUE.	006693427	██████████		
MEJIA MEJIA ESTEBAN ██████████	SO1807	3 10	07 2,274.83	201201	201201	35 25.00	201201	201201	01 108.75	201201	201201
	7 15 8	SO1807 0.00 100224	38 150.11	201201	201201	44 157.15	201201	201201	██████████	201201	201201
			91 350.00	201201	201201	A2 147.00	201201	201201	██████████	201201	201201
			CT 362.00	201201	201201	SA 43.55	201201	201201	██████████	200322	999999
			SD 88.50	201201	201201						
PERIODO 201201 - 201201	PERC..\$	3,598.14	DEDUC..\$	██████████	LIQ..\$	2,033.31	CHEQUE.	006693428	██████████		
VALLEJO VERA HUGO ██████████	E2781	3 10	07 4,762.80	201201	201201	38 327.75	201201	201201	01 892.53	201201	201201
	7 15 8	E2781 30.00 100431	39 251.70	201201	201201	42 55.83	201201	201201	██████████	201201	201201
			44 274.35	201201	201201	CP 1,455.00	201201	201201	██████████	201201	201201
			E2 1.80	201201	201201	E9 231.00	201201	201201	██████████	201201	201201
			Q1 125.40	201201	201201	SC 93.60	201201	201201	██████████	200701	999999
			T3 280.35	201201	201201						
PERIODO 201201 - 201201	PERC..\$	7,859.58	DEDUC..\$	██████████	LIQ..\$	4,683.59	CHEQUE.	006693429	██████████		
VENTURA RAZO JOSEFINA ██████████	E2781	3 10	07 4,762.80	201201	201201	38 327.75	201201	201201	01 855.85	201201	201201
	7 15 8	E2781 30.00 101972	39 251.70	201201	201201	42 55.83	201201	201201	██████████	201201	201201
			44 274.35	201201	201201	CP 1,455.00	201201	201201	██████████	201201	201201
			E2 1.80	201201	201201	E9 231.00	201201	201201	██████████	201201	201201
			Q1 125.40	201201	201201	SC 93.60	201201	201201	██████████	201005	201304
			T4 108.60	201201	201201						
PERIODO 201201 - 201201	PERC..\$	7,687.83	DEDUC..\$	██████████	LIQ..\$	4,561.08	CHEQUE.	006693430	██████████		
<b>TOTALES GLOBALES</b>											
TOT. DE EMPLEADOS :	5	PERCEPCIONES :	38,670.66	DEDUCCIONES :	██████████	LIQUIDO :	25,872.45				



**Recurso de Revisión N°.**

01150/INFOEM/IP/RR/2013

**Recurrente:**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Sujeto Obligado:**Servicios Educativos Integrados al  
Estado de México**Comisionado Ponente:**

Josefina Román Vergara

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES NOMINA DE EMPLEADOS POR CENTRO DE TRABAJO											PAGINA : 1
CENTRO DE TRABAJO : 15DTV0004U UNID. DIST. CHEQUES 0004											FECHA : 29/04/2013 14:03:34
PERIODICO : 201302 ADICIONAL : 0 ( CHEQUE )											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	N	T.M	PERC EPCIONES	CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	DEDUCCIONES
R.F.C.	CLAVE DE COBRO				CTO	IMPORTE	PERIODO	CTO	IMPORTE	PERIODO	
GONZALEZ SANCHEZ FULGENCIO	E2781	30.00	100722		38	342.60	201302 201302	39	268.35	201302 201302	01 1,855.05
					42	58.33	201302 201302	44	280.55	201302 201302	201302 201302
					7B	9,044.85	201302 201302	CC	121.50	201302 201302	200110 999999
					CP	1,516.80	201302 201302	E2	1.80	201302 201302	201301 201302
					E5	0.75	201302 201302	EB	236.25	201302 201302	201222 999999
					Q5	361.60	201302 201302	SC	93.60	201302 201302	201220 999999
											201301 201302
PERIODO 201302 - 201302	PERC..\$	12,337.18		DEDUC..\$			LIQ. \$		8,727.80	CHEQUE.	009355549
MEJIA MEJIA ESTEBAN	SO1807	0.00	100224		07	2,369.03	201302 201302	35	26.05	201302 201302	01 122.75
					38	176.57	201302 201302	44	181.52	201302 201302	201302 201302
					91	364.70	201302 201302	A2	151.50	201302 201302	201302 201302
					CF	377.20	201302 201302	SA	45.37	201302 201302	200110 999999
					SD	92.22	201302 201302				200610 999999
											201120 999999
											201301 201412
											200719 999999
PERIODO 201302 - 201302	PERC..\$	3,784.16		DEDUC..\$			LIQ. \$		1,502.14	CHEQUE.	009355550
VALLEJO VERA HUGO	E2781	30.00	100431		07	4,965.15	201302 201302	38	342.60	201302 201302	01 973.30
					39	268.35	201302 201302	42	58.33	201302 201302	201302 201302
					44	290.55	201302 201302	CP	1,516.80	201302 201302	201302 201302
					E2	1.80	201302 201302	E9	231.00	201302 201302	201302 201302
					Q2	183.00	201302 201302	R9	45.00	201302 201302	200105 999999
					SC	93.60	201302 201302	T3	289.20	201302 201302	200701 999999
PERIODO 201302 - 201302	PERC..\$	8,285.38		DEDUC..\$			LIQ. \$		3,586.15	CHEQUE.	009355551
VENTURA RAZO JOSEFINA	E2781	30.00	101972		07	4,965.15	201302 201302	38	342.60	201302 201302	01 923.83
					39	268.35	201302 201302	42	58.33	201302 201302	201302 201302
					44	290.55	201302 201302	CP	1,516.80	201302 201302	201302 201302
					E2	1.80	201302 201302	E9	231.00	201302 201302	201302 201302
					Q1	129.00	201302 201302	R9	45.00	201302 201302	201105 201304
					SC	93.60	201302 201302	T4	111.60	201302 201302	201222 999999
PERIODO 201302 - 201302	PERC..\$	8,053.78		DEDUC..\$			LIQ. \$		4,690.81	CHEQUE.	009355552
TOTALES GLOBALES											
TOT. DE EMPLEADOS :	4	PERCEPCIONES :	32,460.50	DEDUCCIONES :					LIQUIDO :		18,506.90

En esa virtud, una vez analizada la información arriba señalada, así como los diversos oficios remitidos por el Jefe de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, este Órgano Garante concluye que El Sujeto Obligado satisface la pretensión del hoy recurrente, al hacer entrega de la información solicitada, consistente en la versión pública de la Nómina de los Profesores de la Escuela Juan Rulfo con número de Centro de Trabajo 15DTV0004U, del periodo de 2011 al 23 de abril de 2013, la cual deberá hacerse del conocimiento de la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al momento de la notificación de la presente resolución.

Por todo lo antes expuesto, este Instituto considera que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

**"Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:**

...

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

**III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.**  
(Énfasis añadido)

De lo establecido en el precepto legal citado se advierte que el sobreseimiento del recurso de revisión procede en los siguientes casos:

- a) Cuando el sujeto obligado modifique el acto impugnado.**
- b) Cuando el sujeto obligado revoque el acto impugnado;** y,

Quedando en ambos casos el acto combatido sin materia o sin efecto.

Como se observa de lo anterior, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que el sujeto obligado después de haber otorgado una respuesta, emite una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido, y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el recurrente.

Por lo que hace a la revocación, esta se actualiza cuando el sujeto obligado deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra con las características y cualidades suficientes para dejar satisfecho el ejercicio del derecho al acceso a la información.

En ese tenor, un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente (esto es, que no se ha modificado, ni revocado) ya no genera ninguna consecuencia legal.

En tanto que, un acto impugnado queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión de lo pedido o exigido por el recurrente de manera que el sujeto obligado entrega una respuesta aunque sea posterior a los términos previstos en la ley, y mediante ésta concede la totalidad de la información solicitada.

Bajo esas consideraciones, se afirma que en el recurso de revisión sujeto a estudio se actualiza la hipótesis jurídica citada en primer término, toda vez que el Sujeto Obligado modificó su respuesta inicial mediante un acto posterior, como lo es

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

el oficio 205C12000/UI/224/2013, entregado a esta Ponencia en alcance al Informe de Justificación en el que se anexa la información solicitada por el hoy recurrente.

Lo anterior, permite concluir a este Instituto que si bien es cierto, el Sujeto Obligado adjunto a su respuesta un archivo ilegible que impedía a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX conocer la información proporcionada, también lo es que a través de un acto posterior, realizó la entrega de la información; con el cual se satisface la pretensión planteada por la hoy recurrente, más aún, si se considera que al promover el medio de impugnación que se resuelve, como único motivo de inconformidad expresó que la información proporcionada era ilegible.

En consecuencia resulta procedente sobreseer en el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; toda vez que el medio de impugnación quedó sin materia, pues ha quedado satisfecha la solicitud de información **00017/SEIEM/IP/2013**.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se **SOBRESEE** el presente Recurso de Revisión de conformidad con el considerando TERCERO de esta resolución.

**SEGUNDO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO** a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la presente resolución, así como que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

Al momento de hacer del conocimiento a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX esta resolución, adjúntese el archivo enviado por el Jefe de la Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio y Responsable de la Unidad de Información de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Sujeto Obligado, en alcance al Informe de Justificación y en el oficio número 205C12000/UI/224/2013 entregado a la Ponencia.

**Recurso de Revisión N°.** 01150/INFOEM/IP/RR/2013  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Servicios Educativos Integrados al Estado de México  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EN LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**EVA ABAID YAPUR**  
COMISIONADA

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

**JOSEFINA ROMÁN VERGARA**  
COMISIONADA

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO